

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34864 ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia-Mercantil n.º 7 de Almería en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 277/2010 por auto de 24 de septiembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Transportes Barbero, S.L.", con C.I.F. B-04049268, domicilio en polígono "La Redonda", calle 13, 45, El Ejido (Almería).

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Almería, 24 de septiembre de 2010.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A100073088-1